

VISTO:

El Expediente N° 107.961/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 a 4 obra nota presentada por el Lic. María Marta TORRES solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Química General, correspondiente a las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 04/24 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Nota N° 025/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 023/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs.15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 16 consta la inscripción de las estudiantes Claudia Stephania AMUCHASTEGUI y María Victoria VALDIVIA GARCIA;

QUE de fs. 17 a 59 consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes;

QUE a fs. 60 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que las estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación de las alumnas Claudia Stephania AMUCHASTEGUI y María Victoria Valdivia GARCIA, como Ayudantes Alumnas Ad-honorem de la asignatura: Química General;

QUE a fs. 61 y 62 consta notificación del acta a la estudiante;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

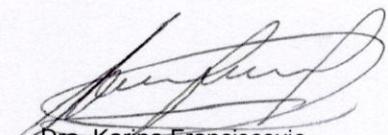
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las estudiantes Claudia Stephania AMUCHASTEGUI (DNI N° 37.942.179) y María Victoria VALDIVIA GARCIA (DNI N° 42.694.937) como ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura "Química General" correspondiente a las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Aména Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG